



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

R.D N° 002-2017-DIRESA-L-HRC-DE



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 03 de Enero de 2017

Visto Memorando N° 003-2017-DIRESA-L-HRC-DE, remitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola – Cañete, luego de evaluar el desempeño de los servidores que laboran en la Dependencia el Hospital Rezola - Cañete, ha visto por conveniente designar como el mejor trabajador del mes a la servidora Lic. ALAN SANTOS, ORFELINDA con el cargo de Asistente Social Nivel I, Personal que labora en el Departamento de Apoyo al Tratamiento – Servicio Social;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 258-2016-DIRESA-L-HRC-DE, que aprueba la Política Institucional del Hospital Rezola – Cañete, y con la finalidad de implementar el desarrollo del personal del Nosocomio, de acuerdo al Decreto Legislativo 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público;

Que, de acuerdo al Artículo 18° del Decreto Legislativo 1025, la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del conjunto de actividades, aptitudes y rendimiento del servidor en cumplimiento de sus objetivos y metas, que llevan a cabo las entidades en la forma y condiciones que se señalan en la normatividad;

Que, según Memorando N° 02-2017-DIRESA-L-HRC-DE, remitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola – Cañete, luego de evaluar el desempeño de los servidores que laboran en la Dependencia el Hospital Rezola - Cañete, ha visto por conveniente designar como el mejor trabajador del mes a la servidora Lic. ALAN SANTOS, ORFELINDA con el cargo de Asistente Social Nivel I, Personal que labora en el Departamento de Apoyo al Tratamiento – Servicio Social;

Que, de conformidad con el Artículo 24° inciso i) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece como derechos de los servidores públicos de carrera, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales.(...), concordante con el Artículo 147° inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, que preceptúa que los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas a saber: agradeciendo o felicitación escrita; (...) y en atención a lo expuesto en el Memorando N° 02-2017-DIRESA-L-HRC-DE, del visto, es conveniente disponer que se expida el acto resolutivo de felicitación y reconocimiento como el Mejor Trabajador del mes a la Lic. ALAN SANTOS, ORFELINDA con el cargo de Asistente Social Nivel I, servidora del Departamento de Apoyo al Tratamiento – Servicio Social del Hospital Rezola – Cañete, por su labor desempeñada en el presente mes;



En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; y, acorde a las Atribuciones y Responsabilidades del Director Ejecutivo previsto en el inciso c) del artículo 8° de la Ordenanza Regional N° 14-2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Rezola Cañete, que faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Personal, Director de la Oficina de Administración del Hospital Rezola;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Reconocer y Felicitar a la Lic. ALAN SANTOS, ORFELINDA con el cargo de Asistente Social Nivel I, servidora que labora en el Departamento de Apoyo al Tratamiento – Servicio Social, como el mejor trabajador del mes del Hospital Rezola Cañete

ARTICULO 2°.- Disponer su publicación en la Página Web del Hospital Rezola – Cañete.....

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE
M.C. JAIMÉ MORENO EUSTAQUIO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M/P 029380 R.N.E. 025392

DISTRIBUCIÓN:

- () GOBIERNO REGIONAL LIMA
- () DIRESA
- () DIRECCION EJECUTIVA
- () DIRECCION ADMINISTRATIVA
- () UNIDAD DE PERSONAL
- () AREA DE BIENESTAR DE PERSONAL.
- () AREA DE LEGAJO.
- () INTERESADO.
- () ARCHIVO.

JME/ceba.